

Chía, mayo de 2024

DGFE-072-2024

Padre
FRAY NELSON GALLEGO OROZCO, OSA.
Rector
Fundación. Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES
Ciudad

Asunto: Suscripción convenio marco de cooperación

Respetos Rector, reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal extiende a la Fundación. Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES la invitación para suscribir un nuevo convenio marco de cooperación con nuevos compromisos que puedan garantizar el acceso a nuevos estudiantes y promover la permanencia en la educación superior de los estudiantes beneficiados por el Fondo para el Fomento de Educación Superior y que actualmente se encuentran estudiando en su institución.

En caso de ser positiva su respuesta solicitamos amablemente a ustedes la carta de intención en respuesta a la invitación y anexar los documentos de la lista para continuar con la suscripción del nuevo convenio marco de cooperación para la formación académica.

Quedamos atentos a su respuesta.



MARIA PATRICIA ORTIZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Aprobó y Revisó: Mónica Cristina Torres Alarcón, DGFE 

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024

SEÑORES:

ALCALDÍA DE CHÍA

Atn: Sr. Leonardo Donoso Ruiz
Alcalde Municipal

Ref.: Carta de Intención para suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre LA **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES** y **EL MUNICIPIO DE CHÍA**

Respetados Señores:

Es de interés por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**, poder celebrar el convenio de la referencia, con **EL MUNICIPIO DE CHÍA**, para así lograr consolidar los lazos de colaboración, tendientes a ofrecer a los jóvenes y en general a la población potencial de estudiantes de la región, una educación de calidad, para el desarrollo personal y profesional, por medio del otorgamiento de beneficios económicos que se relacionarían con detalle en el texto del Convenio, pero que en el presente escrito se referencian de la siguiente forma:

- A)** Es pertinente aclarar desde este momento que, el porcentaje de beneficios establecidos por parte de UNICERVANTES, equivalen al 10% de descuento sobre el valor de la matrícula para el primer semestre académico de todos los programas de pregrado ofertados; éste se mantendrá para los siguientes semestres siempre y cuando el estudiante cumpla con el promedio exigido, el cual debe ser igual o superior a 4.0, por cada periodo académico, tanto para el promedio del periodo académico inmediatamente anterior, como para el promedio académico acumulado, así como no tener ningún tipo de sanción disciplinaria.
- B)** Como beneficio específico adicional, UNICERVANTES exonerará del cobro del proceso de admisión, a quien se matricule en cualquiera de los programas académicos ofertados.
- C)** Los programas de pregrado que en la actualidad oferta **UNICERVANTES**, son los siguientes:

- ☞ Administración de Empresas ✓
- ☞ Ciencia Política ✓
- ☞ Contaduría Pública ✓
- ☞ Derecho ✓
- ☞ Finanzas y Negocios Internacionales ✓
- ☞ Psicología ✓
- ☞ Teología ✓

Bogotá - Cundinamarca

📍 Calle 209 No. 104 - 15, La Arroyaverde

Mocoa - Putumayo

📍 Calle 6 No. 7 - 12, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

📍 Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SHES 9131

☎ PBX (001) 439-9855

☎ 310 3241423

☎ 312 2593933

✉ comunicacion@unicervantes.edu.co

- ✓ Trabajo Social
- ✓ Ingeniería en Analítica de Datos
- ✓ Administración Deportiva

D) Los programas de posgrado que en la actualidad oferta UNICERVANTES, son los siguientes:

- ✓ Especialización en Innovación Social y Gestión de Proyectos
- ✓ Especialización en Teología y Educación Clásica
- ✓ Especialización en Derecho Procesal

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
PREGRADO	✓ Diez por ciento (10%)
POSGRADO	✓ Quince por ciento (15%)
EDUCACIÓN CONTINUA	✓ Entre 1 y 3 personas: Cinco por ciento (5%) ✓ Entre 4 y 10 personas: Quince por ciento (15%) ✓ 11 o más personas: Veinte por ciento (20%)

Los descuentos atrás referidos, son aplicables a todos los convenios interinstitucionales a suscribir tanto con el sector público como el privado, derivados de una política institucional.

En consecuencia, le remito el certificado de Representación Legal, Resolución del Ministerio de Educación Nacional que aceptó la modificación del Nombre de la Institución de Educación Superior que represento y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del suscrito.

Cordialmente,



P. FRAY NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.
 C.C. No. 6.478.372 de Toro, Valle
 Rector - Representante Legal
 Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.
 NIT. 900.294.120-1

Bogotá - Cundinamarca

📍 Calle 236 No. 10-15, La Alhambra

☎ PBX (601) 439-9853

Mocoa - Putumayo

📍 Calle 6 No. 7-13, edificio Manillar

☎ 310 3741429

Florencia - Caquetá

📍 Carrera 14 No. 12-39, barrio San Francisco

☎ 312 2509938

✉ comunicacion@unicervantes.edu.co



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

2024-EE-137943

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES - (código: 9131), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 3600 de 2009-06-02, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial 4235 del 27 de mayo de 2010, le fue ratificada una reforma estatutaria conducente al cambio de denominación: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN AGUSTIN, por el de FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN - UNICERVANTINA SAN AGUSTIN.

Mediante Resolución Ministerial 20442 del 28 de octubre de 2016, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Que mediante Resolución número 10741 de 04 de julio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN - UNICERVANTINA SAN AGUSTIN.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@unicervantes.edu.co, Dirección: CALLE 209 # 104 15 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6014399.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escanee el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
NELSON GALLEG OROZCO	CC 6478372 Toro	RECTOR	DECRETO 009 2021-12-17 CAPITULO UNIVERSITARIO	Desde: 2021-12-17 Hasta: 2025-12-16	2022-01-13	Activo
NELSON GALLEG OROZCO	CC 6478372 Toro	REPRESENTANTE LEGAL	DECRETO 009 2021-12-17 CAPITULO UNIVERSITARIO	Desde: 2021-12-17 Hasta: 2025-12-16	2022-01-13	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de mayo de 2024, por solicitud de NELSON GALLEG OROZCO, según radicado 2024-ER-0240616.

Cordialmente;



Zuly Robledo Robledo
Subdirector de Inspección y Vigilancia